

MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 132

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

CVE-2019-6171 *Resolución de delegación de funciones de la Presidencia.*

Debiendo ausentarme de esta Mancomunidad del 3 de julio al 14 de julio de 2019, ambos incluidos, es preciso efectuar delegación de competencias de esta Presidencia en la Vicepresidenta que me ha de sustituir en las funciones correspondientes durante el periodo indicado.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en la Vicepresidenta Dña. Patricia González Caballero.

Por todo lo cual y a la vista de las competencias reconocidas a esta Presidencia de la Mancomunidad en virtud de sus Estatutos y conforme a lo dispuesto al efecto en la Ley 7/85, por la presente,

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en la Vicepresidenta Dña. Patricia González Caballero, todas las competencias que a esta Presidencia le atribuye la legislación de Régimen Local, durante mi ausencia del 3 de julio al 14 de julio de 2019, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese a la Vicepresidenta, Dña. Patricia González Caballero.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santoña, 1 de julio de 2019.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

2019/6171

CVE-2019-6171